

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR
DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM**

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	Sector:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
-----------------	--	----------------	---

Denominación del Procedimiento:

Registro de licencias, cesión de derechos y demás actos de transferencia de los derechos de autor y de los derechos conexos

Código ACR	224	Estado del PA	Ratificado
-------------------	-----	----------------------	-------------------

Requisitos:

Requisito 1	Llenar el formato F-DDA-13, consignando la siguiente información: a. Si el solicitante es una persona natural deberá indicar: nombre completo y número de documento de identidad.
Requisito 2	Llenar el formato F-DDA-13, consignando la siguiente información: b. Si el solicitante es una persona jurídica deberá indicar: su razón o denominación social completa y de ser el caso su número de Registro Único de Contribuyentes.
Requisito 3	Llenar el formato F-DDA-13, consignando la siguiente información: c. En ambos casos, la solicitud deberá contener: - El domicilio del administrado. En caso desee recibir las notificaciones del procedimiento en domicilio distinto, deberá indicarlo, consignando el domicilio en el que desea ser notificado. De ser el caso, deberá consignar en su solicitud el correo electrónico al cual se le notificará, siempre que lo autorice expresamente.
Requisito 4	De ser el caso: a. En caso la solicitante y/o quien sería la titular de Derecho sea una persona jurídica constituida en el extranjero se deberá presentar copia de los documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica.
Requisito 5	De ser el caso: b. Cuando se actúe mediante representante legal o apoderado, se deberá presentar copia simple del poder en caso el mismo no figure en Registros Públicos.
Requisito 6	De ser el caso: c. Declaración jurada manifestando que el representante cuenta con poder suficiente para representar al solicitante y que el mismo se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, precisando el número de partida registral a fin de verificar la información.
Requisito 7	De ser el caso: d. En el caso de documentos elaborados en idioma extranjero, deberán presentar copia simple del documento donde figura su traducción al español.
Requisito 8	De ser el caso: e. En el caso de solicitud de registro virtual se deberá tener en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación señalados en los puntos 1, 2, 3 y 4 a excepción de llenar el formato respectivo.

Requisito 9

Indicar el día de pago y el número de constancia de pago de la tasa correspondiente.